

DIRECCIÓN TÉCNICA

Gestión Interna: Transversalización y Participación.

Manual del Proceso

“Transversalización”

COD: CNII-MP-S-GT-01-02

Junio 2022

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.1	Levantamiento AS-IS del proceso	
2.0	Optimización del proceso conforme Plan de Mejora Continua de Procesos Sustantivos	Febrero 2022
	Ajuste de documento conforme acuerdos	22 de junio de 2022

CONTENIDO:

1.	INFORMACIÓN DEL PROCESO	4
2.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS	5
3.	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO.....	8
4.	LINEAMIENTOS DEL PROCESO	9
4.1	Lineamientos Generales	9
4.2	Lineamientos Específicos	10
5.	REGLAS DEL NEGOCIO.....	10
6.	RIESGOS OPERATIVOS DEL PROCESO.....	10
7.	MAPA DE INTERRELACIÓN DEL PROCESO	11
8.	DESCRIPCION DEL SUBPROCESO TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE	12
8.1	Ficha del Subproceso	12
8.2.	Diagrama de Flujo del Subproceso Transversalización del Enfoque a nivel nacional.....	14
	La transversalización el enfoque tiene dos modalidades: asistencia técnica y capacitación.....	14
8.3.	Alcance.....	15
9.1.	Ficha del Subproceso	17
9.2.	Diagrama de Flujo del Subproceso de transversalización de políticas públicas	19
9.3.	Alcance	20
9.4.	Descripción de Actividades	20
10.	INDICADORES DE GESTION DEL PROCESO DE TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE Y LAS POLITICAS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION	21

11.	FORMATOS DE CONTROL Y ANEXOS.....	22
12.	BIBLIOGRAFÍA.....	23

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Código del Proceso:	CNII-MP-S-GT-01-02
Macroproceso:	Gestión Interna de Transversalización y Participación
Proceso:	Gestión de Transversalización
Tipo de Proceso:	Sustantivo
Alcance	Desde el requerimiento hasta el informe final de incorporación del enfoque y las políticas para la igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional, en los instrumentos de planificación y gestión de las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de Gobierno.
Responsable del Proceso:	Responsable de Transversalización
:	<p>OBJETIVO:</p> <p>Incorporar el enfoque y las políticas para la igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en los instrumentos de gestión y planificación de las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de Gobierno.</p> <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Mandato Constitucional ❖ Normativa legal específica <p>ENTRADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional ❖ Directrices y lineamientos para la transversalización <p>PROVEEDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Secretario/a Técnico ❖ Director/a Técnico <p>SUBPROCESOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Transversalización del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional. 2. Transversalización de las políticas de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional.

Salida (Productos o Servicios):	<p>Productos de Transversalización en las funciones del Estado</p> <p>Informes de asistencia técnica para la incorporación del enfoque y las políticas para la igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional, en los instrumentos de gestión y planificación de las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno.</p>
Tipo de usuario:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Externos: Entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de Gobierno.
Controles:	<p>Requisitos internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Estatuto Orgánico por procesos del CNII. ❖ Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional ❖ Directrices y lineamientos para la transversalización <p>Requisitos legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Constitución de la República del Ecuador ❖ Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional
Recursos:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Sistema de gestión de información sobre igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

2.1 GLOSARIO

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Titulares de derechos	Las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos (CRE, Art.10,57).
Transversalización	Proceso que analiza y asegura la incorporación del enfoque y las políticas para la igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la gestión de las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y en los organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de Gobierno (ANII 2021 – 2025).

Asistencia Técnica	Proceso técnico político que comprende la promoción, capacitación, incidencia política y acompañamiento para incorporar el enfoque y las políticas de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional.
Enfoques de igualdad	Desarrollo conceptuales e instrumentales que posibilitan el análisis de la realidad para la formulación de políticas públicas que reconocen la diversidad de titulares de derechos y las desigualdades en su ejercicio. Tienen como principio fundamental la igualdad y no discriminación por razón del género, la edad, la etnia, la discapacidad y la condición migratoria o de movilidad humana (Secretaría de Planificación, 2020)
Enfoque generacional	Asegura la protección integral y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las personas a lo largo de su ciclo de vida; y por otro, el reconocimiento y debida protección que el Estado debe garantizar de los derechos específicos para cada grupo etario y la conformación y sostenimiento de sistemas de protección que los atiendan con especificidad. (CNII, 2021)
Enfoque intergeneracional	Identifica las interrelaciones existentes entre los diferentes grupos etarios y destaca la importancia que tiene cada grupo generacional para los otros, como parte de su proceso de desarrollo. Reconoce la necesaria protección que el Estado, la sociedad y las familias deben garantizar a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores desde un enfoque de solidaridad e interdependencia “facilitando el reconocimiento de los otros, del diferente, lo cual posibilita la convivencia y el esfuerzo compartido” (Dávila y Sáenz, 2014; 14).
Políticas públicas	Articulación racional de acciones del Estado, sobre la base de acuerdos y consensos entre el Estado y la sociedad, como respuesta a problemas prioritarios y ausencia de oportunidades encaminadas al desarrollo, consideradas de carácter público y tomadas a partir del reconocimiento de las obligaciones establecidas en la Constitución de la República (Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad 2021, Secretaria Nacional de Planificación).
Enfoque de gestión	Facilita el relacionamiento entre distintos procesos para lograr un objetivo común (Guía para gestionar los riesgos de un proceso, Secretaría de Calidad del Sector Público 2020).
Riesgos operativos	Representa la posibilidad de una amenaza o problema imprevisto en las actividades y procesos de la unidad; puede tener origen en personas, sistemas internos, fallas tecnológicas, eventos internos y externos (ISO 9001)
Factor de riesgo	Contribuye a determinar situaciones que podrían hacer que los resultados se vean afectados, de acuerdo a lo previsto (factores de riesgo, ISO 9001)
Riesgo indicativo	Indica un evento no deseado, que tiene su origen en las personas que son parte de una institución, cuya responsabilidad es la implementación de un determinado proceso (Guía para gestionar los riesgos de un proceso, Secretaría de calidad del sector público 2020).

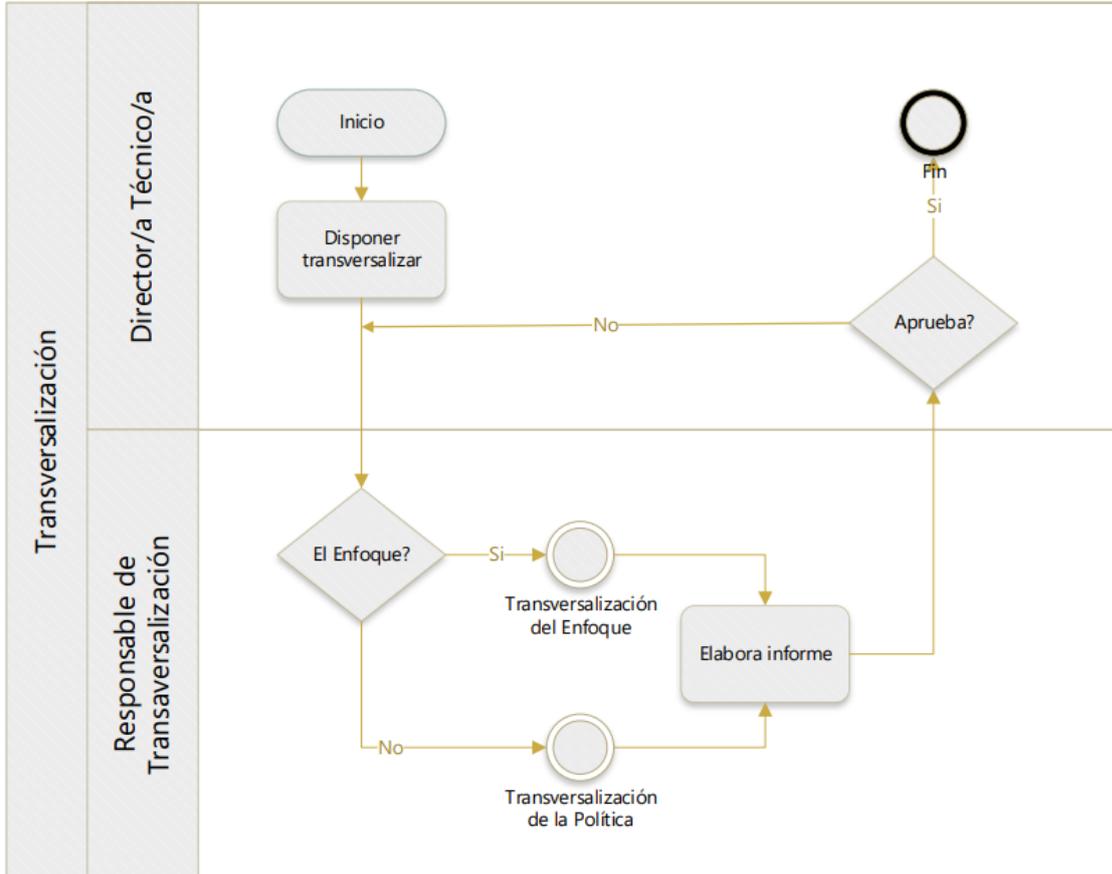
Nivel de severidad	Posible consecuencia de un evento, tomando como referencia el peor escenario (Guía para gestionar los riesgos de un proceso, Secretaría de calidad del sector público 2020).
---------------------------	--

2.2 ABREVIATURAS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
ANII	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CNII	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CRE	Constitución de la República del Ecuador

3. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

Flujo de proceso para la transversalización del enfoque y las políticas para la igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional.



4. LINEAMIENTOS DEL PROCESO

4.1 Lineamientos Generales:

- La transversalización es un proceso orientado a la incorporación del enfoque y las políticas para la igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la gestión pública, a fin de reducir las brechas de desigualdad y transformar las prácticas institucionales y sociales discriminatorias, hacia el ejercicio de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.
- La transversalización de políticas públicas es un proceso orientado a la incorporación de las políticas y líneas de acción de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional en los instrumentos de planificación de las entidades rectoras y ejecutoras de política pública y organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno.
- La transversalización del enfoque es un proceso orientado para que las entidades rectoras y ejecutoras de política pública especializadas para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno cumplan con los estándares de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en los instrumentos de gestión.
- La transversalización del enfoque es un proceso que a través de la capacitación a la institucionalidad pública y la sociedad civil promueve la erradicación de actos, usos, costumbres, prácticas y estereotipos considerados discriminatorios
- La transversalización del enfoque responde a las necesidades de asistencia técnica, demandada por instituciones; sin embargo, también por interés del CNII y en coordinación con las instituciones, se puede transversalizar el enfoque en instrumentos de política pública, como mecanismo de fortalecer la transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad.
- La transversalización de la política pública responde a una planificación institucional “Plan de transversalización”.

4.2 Lineamientos Específicos:

- Para realizar la transversalización de las políticas públicas de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional se prioriza la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional ANII vigente.
- El Plan de transversalización de las políticas públicas para la igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional, contiene el cronograma de ejecución y responsable de su implementación en todo el proceso.
- La transversalización del enfoque es una estrategia de incidencia política, materializada a través de la capacitación y asistencia técnica, entendida como la revisión de documentos técnicos y normativos y la participación en mesas técnicas con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno.
- La transversalización del enfoque y la política pública contarán con informes de la implementación del proceso.
- La transversalización requiere ser participativa en todo el proceso, y utiliza el mecanismo de participación de los sujetos de derechos (Consejos Consultivos Nacionales), implementado por el CNII.

5. REGLAS DEL NEGOCIO

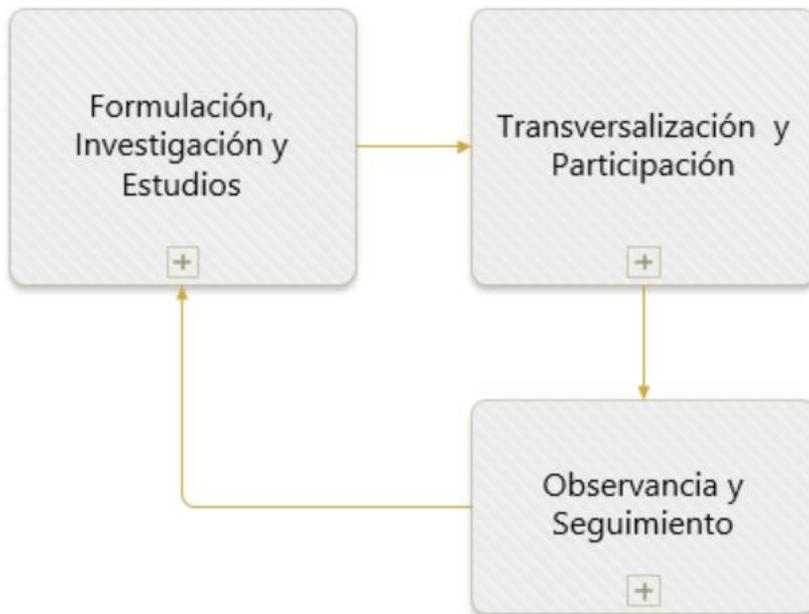
- Se elaborarán las guías metodológicas para la transversalización del enfoque y las políticas públicas para la igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional.
- La gestión de coordinación, asesoría, asistencia técnica, capacitación y acompañamiento técnico especializado de los equipos técnicos se evidencian en los informes preliminares y finales del proceso de transversalización.

6. RIESGOS OPERATIVOS DEL PROCESO

Riesgos Operativos	FACTOR DE RIESGO	RIESGO INDICATIVO	NIVEL DE SEVERIDAD
--------------------	------------------	-------------------	--------------------

	Infraestructura	Operatividad y operatividad de maquinaria y equipo	Moderado
	Talento Humano	Liderazgo, compromiso de la Dirección (Apoyo político para formular ANII)	Moderado
	Talento Humano	Competencia del personal: Educación, Formación, Habilidades y Experiencia	Bajo
	Sistemas de Información	Integración de los sistemas de información	Moderado
	Enfoque de gestión	Disponibilidad de los recursos financieros	Alto
		Decisión política para incorporar el enfoque y las políticas para la igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional.	Alto
		Apoyo político para la conformación y el fortalecimiento de las entidades que son parte del sistema de protección de derechos en territorio.	Alto

7. MAPA DE INTERRELACIÓN DEL PROCESO



8. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROCESO TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE

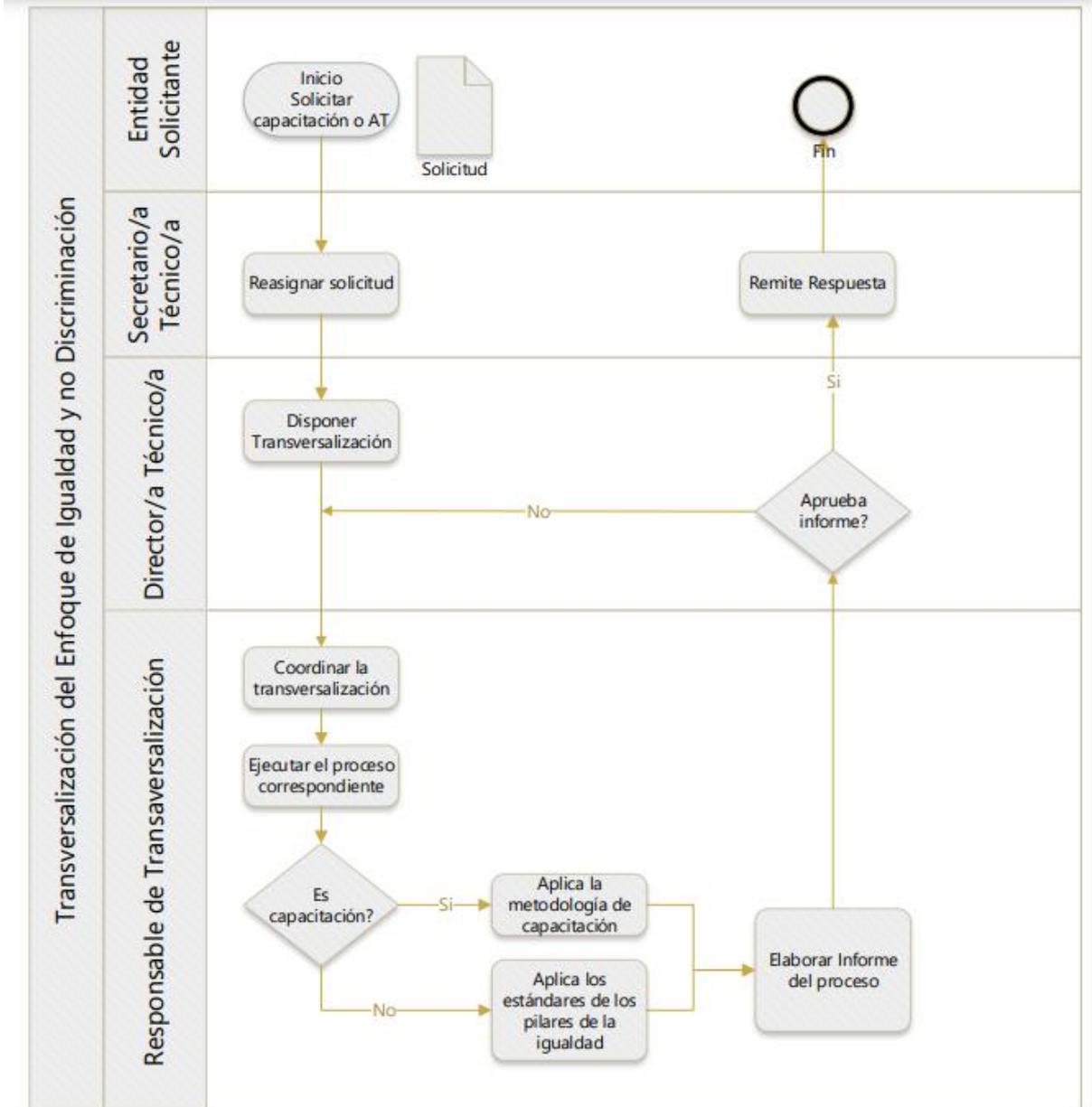
8.1 Ficha del Subproceso

Código del Subproceso:	CNII-MP-S-GTE-0101-02
Nombre del Subproceso:	Transversalización del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional
Responsable del Subproceso:	Responsable del proceso de Gestión de Transversalización
Descripción:	<p>OBJETIVO:</p> <p>La transversalización del enfoque es un proceso para que las entidades rectoras y ejecutoras de política pública especializadas para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno cumplan con los estándares de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en los instrumentos de gestión.</p> <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Requerimiento de transversalización del enfoque de la entidad requirente/ solicitud de asistencia técnica o capacitación.

	<p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Estándares de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional <p>PROVEEDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Director/a Técnico/a
<p>Salidas (Productos o Servicios):</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Propuestas e informes de capacitación y asistencia técnica realizadas a las entidades, para la transversalización del enfoque para la igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional
<p>Tipo de usuario:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Entidades rectoras y ejecutoras de las políticas públicas y los organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de Gobierno
<p>Controles:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Requisitos internos <p>Solicitud de capacitación o asistencia técnica Documento de gestión para ser analizado</p>

8.2. Diagrama de Flujo del Subproceso Transversalización del Enfoque a nivel nacional

La transversalización el enfoque tiene dos modalidades: asistencia técnica y capacitación.



8.3. Alcance

- ❖ **Inicia con:** Requerimiento de transversalización del enfoque de la entidad requirente/solicitud de capacitación o asistencia técnica.
- ❖ **Finaliza con:** Informe de capacitación o asistencia técnica con recomendaciones para la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional.

8.4. Descripción de Actividades

Nro.	Actividad	Responsable	Descripción	Documento
1	Solicitar al CNII o Capacitación o Asistencia técnica	Entidades	Las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de Gobierno solicitan a la máxima autoridad, a director/a técnica, o a un técnico/a capacitación o asistencia técnica. También el CNII puede coordinar con las instituciones para asistencia técnica para la transversalización del enfoque.	Quipux o Zimbra
2	Reasignar	Secretario/a Técnico/a	Recibe la solicitud o la aprobación y reasigna a la Dirección Técnica, estableciendo directrices y acuerdos, de capacitación o asistencia técnica, según el caso.	Quipux o Zimbra
3	Disponer ejecución del proceso de transversalización	Director/a Técnico/a	Analiza el requerimiento, reasigna y dispone que ejecute el proceso de transversalización del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional, con directrices y acuerdos. En caso que la solicitud ingrese al director/a Técnico/a, el procedimiento inicia en este paso.	Quipux o Zimbra
4	Directrices para el proceso de transversalización	Responsable de transversalización	Coordina con el equipo técnico de la unidad de transversalización y otras unidades (de ser el caso), dispone la revisión, participación o capacitación, según el caso, establece acuerdos y la elaboración del informe con recomendaciones para la incorporación del enfoque.	Zimbra
5	Revisar las herramientas para la transversalización del enfoque.	Técnica/o responsable en el nivel nacional	Dependiendo de la solicitud, el técnico/a aplica las herramientas para la transversalización del enfoque: estándares de los pilares de la igualdad, metodología de capacitación.	Herramienta de Pilares y estándares para la igualdad
6	Elaboración del informe de transversalización del enfoque	Técnica/o responsable en el nivel nacional	De acuerdo al requerimiento, se elabora un informe con los aportes, observaciones y recomendaciones.	Informe con recomendaciones para la incorporación del enfoque

Nro.	Actividad	Responsable	Descripción	Documento
7	Aprobar el informe de transversalización del enfoque	Director/a Técnico/a	<p>El/la director/a Técnico/a revisa el informe de transversalización del enfoque.</p> <p>Si en la revisión identifica la necesidad de realizar modificaciones devuelve y solicita el ajuste al informe; caso contrario aprueba el informe y remite respuesta a la institución solicitante.</p> <p>Si el requerimiento fue enviado a la secretaría técnica, la dirección técnica, remite el informe para que sea la máxima autoridad quien lo remita.</p>	<p>Informe aprobado</p> <p>Quipux Zimbra</p> <p>Informe enviado</p>
8	Envío de informe	Director/a Técnico/a secretario/a Técnico/a	Recibe el informe de transversalización del enfoque aprobado y procede con el envío en copia a la Dirección Técnica y responsable de transversalización.	Quipux de respuesta

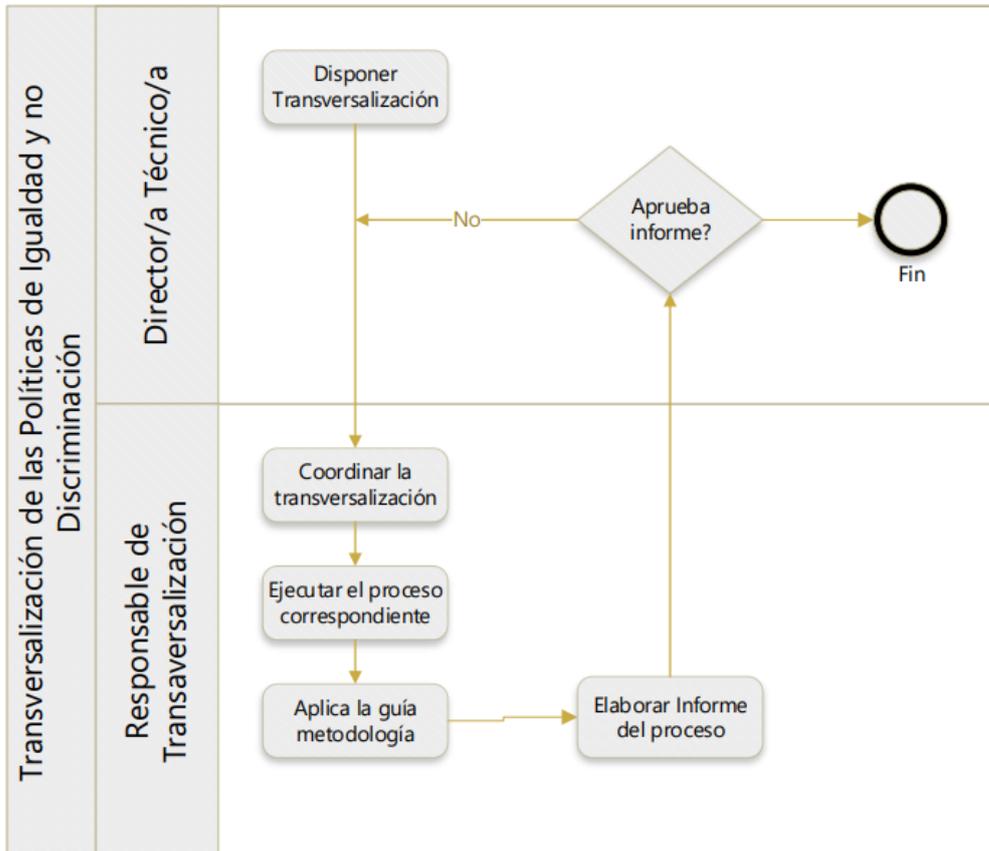
9. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROCESO TRANSVERSALIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

9.1. Ficha del subproceso

Código del Subproceso:	CNII-MP-S-GTPP-0101-02
Nombre del Subproceso:	Transversalización de Políticas Públicas de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional
Responsable del Subproceso:	Responsable del proceso de Gestión de Transversalización
Descripción:	<p>OBJETIVO:</p> <p>La transversalización de políticas públicas es un proceso orientado a la incorporación de las políticas y líneas de acción de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional en los instrumentos de gestión y planificación de las entidades rectoras y ejecutoras de política pública y organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno.</p>

	<p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Disposición del inicio del proceso de transversalización de políticas públicas de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional. <p>ENTRADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional ANII. <p>PROVEEDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Director Técnico
<p>Salida (Productos o Servicios):</p>	<p>Informes de incorporación de las políticas para la igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en las entidades de las funciones del Estado central;</p>
<p>Tipo de usuario:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Entidades rectoras y ejecutoras de las políticas públicas y los organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de Gobierno.
<p>Controles:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ANII

9.2. Diagrama de Flujo del Subproceso de transversalización de políticas públicas



9.3. Alcance

- ❖ **Inicia con:** Disposición del inicio del proceso de transversalización de políticas públicas de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional.
- ❖ **Finaliza con:** Informe de transversalización para la incorporación de las políticas para la igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de Gobierno.

9.4. Descripción de Actividades

1	Disponer transversalización	Director/a Técnico/a	Una vez aprobada la ANII, se dispone al responsable de la unidad de transversalización, que coordine con el equipo técnico y las unidades de la Dirección Técnica, que sean necesarias, la ejecución del proceso de transversalización de políticas públicas de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional, en las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno.	Quipux enviado
2	Coordinar la transversalización	Responsable de la unidad de transversalización	Establecer la estrategia y directrices para la transversalización de las políticas públicas	Zimbra
3	Ejecutar el proceso de transversalización	Responsable de la unidad de transversalización	Ejecuta el proceso de transversalización de las líneas de acción de las políticas priorizadas en la ANII, en base a la guía metodológica elaborada para el efecto.	Informe de transversalización
4	Aplicar la guía metodológica. Elaborar informe preliminar	Responsables de las unidades de Transversalización y territorio	Solicitan a los técnicos de la unidad de transversalización, elaborar el informe preliminar del proceso de transversalización. Cada responsable	Informes preliminares de transversalización

			consolida y remite los informes finales para aprobación.	
5	Elaborar informe de transversalización	Responsable de la unidad de transversalización	Consolidación del informe de transversalización	Quipux enviando el informe
6	Aprobar el informe de transversalización de las políticas públicas de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional	Director/a Técnico/a	Revisa y aprueba el informe de Transversalización de las políticas públicas de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional. Dispondrá de ser necesarios se realicen ajustes al informe previo la aprobación.	Quipux aprobando el informe y disponiendo su ejecución

10. INDICADORES DE GESTION DEL PROCESO DE TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE Y LAS POLITICAS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

No.	Nombre del Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Fuente de la medición	Frecuencia	Responsable
1	Número de líneas de acción de políticas públicas transversalizadas	100 %	Número líneas de acción de políticas públicas para la igualdad generacional e intergeneracional incorporadas en los entes rectores y ejecutores de los niveles de gobierno / Total de líneas de acción de políticas públicas para la igualdad generacional e intergeneracional formuladas por el CNII	Sistema de gestión de información sobre igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional.	Semestral	Responsable del proceso de transversalización

11. FORMATOS DE CONTROL Y ANEXOS

Tipo de Documento (Interno / Externo)	Código del Documento	Nombre del Documento
Interno	M-PT-001	Matriz para Análisis de los Estándares de Igualdad generacional e intergeneracional
Interno	M-PT-002	Formato del Plan para la Transversalización de las políticas públicas de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional.
Interno	M-PT-003	Formato de informe de Transversalización del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional.
Interno	F-PT-004	Formato de informe de la transversalización de las políticas públicas de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional.
Interno	F-PT-005	Formato de guías metodológicas de transversalización del enfoque y políticas públicas.
Interno	F-PT-006	Formato de ficha de cálculo del indicador de gestión del proceso de transversalización del enfoque y las políticas de igualdad y no discriminación

12. BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Compendio sobre la igualdad y no discriminación: estándares interamericanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 12 de febrero de 2019.
- Ecuador, Constitución de la República del Ecuador, 2008.
- Ecuador, Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, 2014.
- Ecuador, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010.
- Secretaria Nacional de Planificación, Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad 2021, Secretaria Nacional de Planificación.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales, Subsecretaría de Planificación Nacional, Territorial y Políticas Públicas, SENPLADES, 1a edición – Quito, 2011.

ACTA DE APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Iván Villarreal Morán / Secretario Técnico		junio 2022
Revisado por:	María Elena Caldas / Directora Técnica		junio 2022
	Sandra Ruiz / Responsable del proceso de Transversalización		junio 2022
Elaborado por:	Isabel Chanataxi / Analista de Protección Integral 3 Salomé Arteaga/ Analista de Protección Integral 3		28 febrero 2022
	Xiomar Torres León / Analista de Planificación y Gestión Estratégica		28 febrero 2022